

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO



**ESCRITURA DE CESION O
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA CONSTRUCTORA EN
OBRAS CIVILES, MISCELANEOS
TERIONE CIA LTDA.**

**OTORGADO POR
DIEGO ARMANDO JARAMILLO
MADRID .**

**A FAVOR DE
DEIBY LUCIA VILLAREAL
RIVERO, .
CUANTIA: \$200.00**

DÍ DOS COPIAS.

En la ciudad de Nueva Loja,
cantón Lago Agrio, provincia
de Sucumbios, Region
Amazonica, República del
Ecuador, a VEINTE Y NUEVE DE
AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE,
ante mi doctora Wilma Salazar
Jaramillo.- NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON LAGO AGRIO.-
COMPARECEN, por una parte, el
SEÑOR: **DIEGO ARMANDO
JARAMILLO MADRID, Y por
otra parte, la señora DEIBY
LUCIA VILLAREAL RIVERO.** Los
comparecientes son mayores de
edad, de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil
solteros, domiciliados en LA
CIUDAD Y CANTON SHUSHUFINDI,

Provincia de Sucumbios, con capacidad legal para obligarse y
contratar, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar
la presente ESCRITURA DE **CESION O TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES** de la **COMPAÑIA CONSTRUCTORA EN OBRAS
CIVILES, MISCELANEOS TERIONE CIA LTDA**, de conformidad con la
Ley, a quienes de conocer doy fe en virtud de haber presentado
sus cédulas de ciudadanía; me piden que eleve a Escritura
Pública, la Minuta que transcribo a continuación: **SEÑOR
NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo,
sírvasse insertar una más de **CESION O TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES** de la **COMPAÑIA CONSTRUCTORA EN OBRAS
CIVILES, MISCELANEOS TERIONE CIA LTDA**, de acuerdo a las
siguientes clausulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen
a la presente celebración por una parte los Señores **DIEGO
ARMANDO JARAMILLO MADRID**, que para efectos de este contrato

se denominara Cedente; y, por otra parte la Señora **DEIBY LUCIA VILLAREAL RIVERO**, se denominara la Cesionaria, los comparecientes son mayores de edad, de estado civil solteros, de ocupación Estudiante y estudiante respectivamente, portadores de la cédula de ciudadanía número 210041571-6 y 210070596-7, domiciliados en la ciudad de Shushufindi, Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, hábiles para obligarse y contratar: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública celebrada el seis de mayo del dos mil catorce, ante el Doctor Juan Carlos Pastor Guevara, Notario Primero del Cantón Lago Agrio, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi, el dieciocho de junio del año dos mil catorce, se constituyó, con domicilio en la ciudad de Shushufindi la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA EN OBRAS CIVILES, MISCELANEOS TERIONE CIA. LTDA**, con un capital de cuatrocientos dólares americanos, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, capital que fue íntegramente suscrito y pagado por los socios. **ANGEL FELIX GRANDA BUSTAMANTE**, propietario de doscientas participaciones de **UN DÓLAR** cada una; **DIEGO ARMANDO JARAMILLO MADRID**, propietario de doscientas participaciones de **UN DÓLAR** cada una.-**TERCERA.- RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA EN OBRAS CIVILES, MISCELANEOS TERIONE CIA. LTDA**. Reunida el día miércoles 27 de agosto del dos mil catorce, resolvió por unanimidad, con el consentimiento expreso de todos los socios presentes y por tanto del capital social: autorizan que **CEDAN** a favor de la Señora **DEIBY LUCIA VILLAREAL RIVERO**, doscientas participaciones que anteriormente le correspondían al Socio **DIEGO ARMANDO JARAMILLO MADRID**.-**CUARTA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizados por la Junta General de socios de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA EN OBRAS CIVILES,**

MISCELANEOS TERIONE CIA. LTDA. Celebrada el día miércoles 27 de agosto del dos mil catorce. El Señor socio **DIEGO ARMANDO JARAMILLO MADRID**, cede por un valor de **DOSCIENTOS DÓLARES** americanos, a favor de la Señora **DEIBY LUCIA VILLAREAL RIVERO**, quien a su vez acepta dicha participaciones.-**QUINTA.- DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL.-** Como consecuencia de esta cesión de participaciones, el capital social de la compañía queda distribuida de la siguiente manera: **ANGEL FELIX GRANDA BUSTAMANTE**, propietario de doscientas participaciones de **UN DÓLAR** cada una; **DEIBY LUCIA VILLAREAL RIVERO** propietaria de doscientas participaciones de **UN DÓLAR** cada una.-

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
ANGEL FELIX GRANDA BUSTAMANTE	200,00
DEIBY LUCIA VILLAREAL RIVERO	200,00
TOTAL	400,00

SEXTA.- ACEPTACION.- El cedente y el Cesionario dejan expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta cesión de participaciones. El Cesionario manifiesta además se halla conforme con este acto y sus consecuencias de orden Legal, por lo que declara que no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto.
SEPTIMA.- El Señor **DIEGO ARMANDO JARAMILLO MADRID**, autoriza a la Señora **DEIBY LUCIA VILLAREAL RIVERO**, para que realice todos los trámites legales tendientes a obtener doscientas participaciones a su favor.- **OCTAVA: CUANTIA.-** La cuantía en esta escritura de Cesión o Transferencia de Participaciones es de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.-** **NOVENO: MARGINACION.-** Una vez realizado todos los trámites de esta cesión de participaciones, se sentará al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, celebrada el seis de mayo del dos mil catorce, ante el Notario Primero del Cantón Lago Agrio; así mismo se margina al pie de su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Shushufindi.- **DECIMA: JURISDICION Y COMPETENCIA.-** En caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio y

se someten a los jueces competentes de la ciudad de Shushufindi. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes se ratifican en la minuta inserta la misma que se halla redactada y firmada por el Doctor CARLOS MORETA QUINTANA con matrícula profesional número veintiuno- dos mil ocho-veintiseis FORO DE ABOGADOS CNJ.- Para el otorgamiento de la presente escritura de cesión, se observaron los preceptos legales del caso, leída que se les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- Los comparecientes me presentaron las Cédulas de Ciudadanía.-

F.- **DIEGO ARMANDO JARAMILLO MADRID**
C.C. 2100415716

F.- **DEIBY LUCIA VILLAREAL RIVERO**
C.C. 2100705967

DRA. WILMA SALAZAR JARAMILLO.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO.



Se otorgo ante mí Dra. Wilma Salazar Jaramillo NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO, en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la misma fecha de su protocolización, de todo lo cual doy fe.-



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA EN OBRAS CIVILES, MISCELANEOS TERIONE CIA LTDA. CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2014.-



En la ciudad de Shushufindi, Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos; a las 17H00 del día miércoles veintisiete de agosto del 2014, en la sala de sesiones de la **COMPAÑIA CONSTRUCTORA EN OBRAS CIVILES, MISCELANEOS TERIONE CIA LTDA.** Que se encuentra ubicado en la Avenida Unidad Nacional, con la asistencia del ciento por ciento del capital social, quienes deciden celebrar la presente Junta, amparado en el Art. 238 de la Ley de Compañías. El Señor Angel Félix Granda Bustamante, en calidad de Gerente, manifiesta que contamos con la asistencia de los Señores Socios, **DIEGO ARMANDO JARAMILLO MADRID**, con doscientas participaciones de un dólar cada una; **ANGEL FELIX GRANDA BUSTAMANTE**, con doscientas participaciones de un dólar cada una, las cuales representa el 100 % del capital suscrito de la compañía; comprobado el quórum legal, con la concurrencia de todo el capital social de la Compañía. Se declara legal y formalmente constituida e instalada la Junta, para tratar el siguiente orden del día.

- 1.- Instalación de la Junta
- 2.- Lectura del Acta anterior
- 3.- Tratar sobre cesión de participaciones
- 4.- Clausura

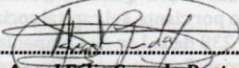
1.- Instalación de la Junta.- El Señor Angel Félix Granda Bustamante, da la bienvenida a los Socios presentes quien solicita que en esta Junta General, se lleve de la mejor manera, de esta manera da por instalada la Junta.-

2.- Lectura de la Acta Anterior.- El Señor Diego Armando Jaramillo Madrid, en su calidad de Presidente de la **COMPAÑIA CONSTRUCTORA EN OBRAS CIVILES, MISCELANEOS TERIONE CIA LTDA.** Solicita que por medio del Secretario se de lectura de la Acta Anterior, se procede a dar lectura, una vez leída la Acta se pone en consideración de la Junta General de Extraordinaria Universal de Socios y aceptan sin ninguna enmendaduras y se aprueba de forma unánime por todos los Socios presentes.-

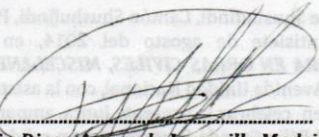
3.- Tratar sobre cesión de participaciones.- En este punto del orden del día, la Señor Angel Félix Granda Bustamante, pide la palabra y mociona, que se le aprueba la sesión de participaciones, entre el Señor Diego Armando Jaramillo Madrid a favor de la Señora Deiby Lucia Villareal Rivero.- Los Socios en este punto se manifiestan y apoyan en forma unánime la moción propuesta, y que una vez realizado trámite en la Superintendencia de Compañías, se le considere como socio de la compañía.-

Después de varias deliberaciones entre los socios, analizando las propuestas presentadas, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios; **RESUELVE:** Uno.- Aceptar la Cesión de participaciones, de doscientas acciones que le pertenecía al Socio Diego Armando Jaramillo Madrid, a favor de la Señora Deiby Lucia Villareal Rivero; Conforme a sus atribuciones contempladas en los Estatutos de la Compañía, que se proceda a tomar el consentimiento expreso de todos los Socios presentes del Capital Social.- Quienes después de la respectiva tramitación en la Superintendencia de Compañías serán considerados como lo estipula la presente Acta.-

4.- **CLAUSURA.**- Sin haber otro punto que tratar siendo aproximadamente las 18H15, se concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Se reinstalada la sesión a las 18H45, se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada y ratificada por todos los presentes y la firman para constancia de la misma y el Secretario que certifica.-



Sr. Angel Félix Granda Bustamante
GERENTE



Sr. Diego Armando Jaramillo Madrid
PRESIDENTE

RAZON.- Certifico: que la presente es fiel copia del original del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA EN OBRAS CIVILES, MISCELANEOS TERIONE CIA LTDA.**- Celebrada el día miércoles 27 de agosto del 2014.
CERTIFICO.- Shushufindi, miércoles 27 de agosto del 2014.-



Sr. Angel Félix Granda Bustamante
GERENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 210041571-6

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO MADRID DIEGO ARMANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MADRID REAZO MAXIMA

LUGAR DE NACIMIENTO
SUCUMBIOS
SHUSHUPINDI
SHUSHUPINDI CENTRAL

FECHA DE NACIMIENTO: 1989-11-09

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

V4341V4422

NOTARIO
SEGUNDO
Lago Agrio

DIRECTOR GENERAL

ABRA DE LEGITIMACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018

018 - 0262 2100415716

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JARAMILLO MADRID DIEGO ARMANDO

SUCUMBIOS PROVINCIA
SHUSHUPINDI CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SHUSHUPINDI CENTRAL PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 210070596-7

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAREAL RIVERO DEIBY LUCIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
XXXXXXXXXXXX

LUGAR DE NACIMIENTO
SUCUMBIOS
SHUSHUPINDI
SHUSHUPINDI CENTRAL

FECHA DE NACIMIENTO: 1985-02-18

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: SOLTERA

INSTRUCCIÓN: ESTUDIANTE

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

V4443V4422

NOTARIO
SEGUNDO
Lago Agrio

DIRECTOR GENERAL

ABRA DE LEGITIMACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030

030 - 0222 2100705967

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLAREAL RIVERO DEIBY LUCIA

SUCUMBIOS PROVINCIA
SHUSHUPINDI CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SHUSHUPINDI CENTRAL PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

2014-21-01-01-P9685

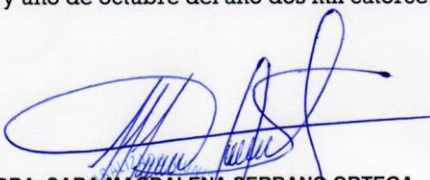
DI TRES COPIAS

P/A

RAZON DE MARGINACION.- Mediante Escritura Pública de constitución de Compañía **CONSTRUCTORA EN OBRAS CIVILES, MISCELANEOS TERIONE CIA.LTDA.**, celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, el seis de mayo del dos mil catorce, se sienta razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, la siguiente cesión de participaciones celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Lago Agrio, el veintinueve de Agosto del año dos mil catorce; La cesión de (200) doscientas participaciones del señor **DIEGO ARMANDO JARAMILLO MADRID**, a favor de la señora **DEIBY LUCIA VILLAREAL RIVERO**, que posee la compañía **CONSTRUCTORA EN OBRAS CIVILES, MISCELANEOS TERIONE CIA.LTDA.**- Nueva Loja, 09 de Septiembre del 2014.


DR. JUAN CARLOS PÁSTOR GUEVARA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO

CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la Cesión de Participaciones que antecede a fojas 23 bajo la partida número 30 del Registro de Cesión de Participaciones llevado el presente año, además se tomo nota al margen de la partida de inscripción número 14 del Registro de Constitución de Compañías correspondiente al año de dos mil catorce.- Certifico.- Shushufindi treinta y uno de octubre del año dos mil catorce.- SCHV


DRA. SARA MAGDALENA SERRANO ORTEGA
LA REGISTRADORA

**REGISTRO
DE LA
PROPIEDAD**